



## LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS - AYUDAS FPI UNED 2025

Nº Apellidos	Nombre	Motivo de exclusión
1 IVANOVA ANGELOVA	TONKA	7
2 BOMBÍN BOLLAÍN	JAVIER	1, 2, 3, 4
3 DA COSTA PANELA	RICARDO JOSÉ	2, 6
4 FERNÁNDEZ ZAVAGNO	JIMENA PAULA	1
5 MORALES BLANCO	PATRICIO JAVIER	1, 3, 4, 5
6 RUIZ MOLINA	FELIPE	5, 6

Madrid, 20 de octubre de 2025

Fdo.: Javier Sanz Gozalo  
Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica



## MOTIVOS EXCLUSIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS FPI UNED-2025

Descripción	Código
No presentar Director/a de la Ayuda que cumpla los requisitos establecidos en la base 2 de la convocatoria.	1
No cumplir el requisito establecido en la base 3.4 de la convocatoria (Haber finalizado, al menos uno de los estudios universitarios que dan acceso al doctorado en la EIDUNED, con posterioridad a 1 de enero de 2020).	2
No presentar certificado de evaluación favorable del curriculum vitae del director/a de la tesis doctoral firmado por la Comisión académica del Programa de Doctorado de la EIDUNED en el se haya matriculado o tenga previsto matricularse según se indica en base 14.3 de la convocatoria.	3
No presentar certificado de evaluación favorable de la memoria del proyecto formativo y de la tesis doctoral firmado por la Comisión académica del Programa de Doctorado de la EIDUNED en el se haya matriculado o tenga previsto matricularse según se indica en base 14.3 de la convocatoria.	4
No estar matriculado/a en un programa de doctorado de la EIDUNED en el curso 2024/2025, o preadmitido/a en el curso 2025/26 según lo establecido en la base 3.2 de la convocatoria.	5
No aportar certificación académica personal o en el caso de estudios cursados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros, adaptados o no al EEES, la equivalencia de notas, certificado oficial original y traducción oficial en caso de idiomas distintos al español, en formato PDF. En el caso de el país de origen no perteneciese al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), el certificado original deberá estar debidamente legalizado por el mismo. En el caso de los países del EEES en los que esté regulada la expedición del Suplemento Europeo al Título (Diploma Supplement) el certificado original deberá ir acompañado por dicho suplemento según lo establecido en la base 14.2 de la convocatoria.	6
Renuncia.	7